

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de agosto de 2023

R/D N. º 193/2023

Exp. 2022-32-1-0000361

VISTO: que con fecha 28 de septiembre de 2022 el Instituto Uruguayo de Meteorología solicitó al Ministerio de Defensa Nacional el pase en comisión del Cap. (Esp.) de la Fuerza Aérea, César Vecino, C.I. , sin perjuicio de su actual destino;

RESULTANDO: que mediante resolución 935 de fecha 10 de julio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, «el Comando General de la Fuerza Aérea accede a lo solicitado por el mencionado Instituto, dado que redundaría en beneficio para la meteorología aeronáutica Nacional y en virtud de las buenas experiencias previas de estas condiciones de trabajo»;

CONSIDERANDO: que por la naturaleza de las funciones que prestará el funcionario, las cuales le insumirán una mayor responsabilidad y disponibilidad horaria, es que este Directorio entiende necesario otorgarle una compensación salarial.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) Tomar conocimiento de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional en la cual se autoriza al Capitán (Esp.) César Esteban Vecino Delgado, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, a prestar funciones en comisión de servicio

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy Montevideo - Uruguay



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

de asistencia en el Directorio en el Instituto Uruguayo de Meteorología, hasta el fin del mandato y sin perjuicio de su actual destino.

- 2°) Aprobar el pago de una compensación salarial al funcionario de referencia, la cual ascenderá a la suma de \$40.000 nominales (pesos uruguayos cuarenta mil), a partir del 16 de agosto de 2023 y hasta el término de su comisión de servicio en este organismo.
- 3°) Notificar al funcionario.

4º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

CNEL. (R) ABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE

DR. SEBASTIÁN PINNOS MIGUES VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

Ref. Exp.: 2022-32-1-0000361

R/D N.º 193/2023